

## **INELPA TRANSFORMADORES S.A.**

### **ESTATUTO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 02 de enero de 2019, acta complementaria de fecha 14 de junio de 2019 y acta complementaria de fecha 31 de julio de 2019.

2. SOCIOS: RICARDO MARIO PALMIERI, apellido materno "Giuliani", nacido el 08 de Septiembre de 1957, titular del D.N.I. Nº 13.224.720, CUIT Nº 20-13224720-0, divorciado según Resolución Nº 571 de fecha 14-09-2001 del Juzgado de Primera Instancia en los Civil, Comercial y del Trabajo de la Tercera Nominación de Rafaela, empresario, argentino, domiciliado en calle Padre Francisco Palmieri Nº 806 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; y SUCESION DE PALMIERI ROBERTO OSVALDO, CUIT Nº 20-13476469-5, con domicilio en calle Padre Francisco Palmieri Nº 809 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; representada en este acto por sus Administradores, Sra. Adriana Guadalupe Blatter, apellido materno "Imoberdorf", nacida el 08 de mayo de 1960, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 13.854.595., CUIT Nº 23-13854595-4, argentina, viuda de Roberto O. Palmieri, comerciante, domiciliada en calle Padre Francisco Palmieri Nº 809 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; y Sr. Guillermo Roberto Palmieri apellido materno "Blatter", nacido el 21 de Febrero de 1985, titular del D.N.I. Nº 31.364.805, CUIT Nº 20-31364805-3, soltero, empresario, argentino, domiciliado en calle Padre Francisco Palmieri Nº 809 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; ambos designados como Administradores en fecha 27-06-2017, autos caratulados "Palmieri, Roberto Osvaldo s/sucesión" Expte. Nº 437/2017.

3. DENOMINACION: "INELPA TRANSFORMADORES S.A." (continuadora de "Palmieri Ricardo Mario y Sucesión de Palmieri Roberto Osvaldo", por subsanación).

4. DOMICILIO: Lorenzatti Nº 143 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

5. PLAZO DE DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Fabricación: Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos; su reparación y mantenimiento, como así también de máquinas y equipo eléctricos. b) Comerciales: Compra, venta, consignación, distribución, de motores, generadores y transformadores eléctricos y de todo tipo de productos y/o materias primas relacionados con las actividades descritas en el inciso anterior. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. CAPITAL: El capital se fija en la suma de pesos diecisiete millones ochocientos treinta y seis mil ciento cincuenta y dos con 00/100.- (\$ 17.836.152,00), representado por diecisiete millones ochocientos treinta y seis mil ciento cincuenta y dos (17.836.152,00) ACCIONES de pesos UNO (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular - Presidente: Ricardo Mario Palmieri, apellido materno "Giuliani", D.N.I. N° 13.224.720, CUIT N° 20-13224720-0; Director Titular - Vicepresidente: Guillermo Roberto Palmieri D.N.I. N° 31.364.805, CUIT N° 20-31364805-3; Director Titular: Mario Fernando Palmieri, apellido materno "Ravetto", nacido el 07 de Septiembre de 1984, D.N.I. N° 31.200.006, CUIT N° 20-31200006-8, soltero, técnico superior, argentino, domiciliado en calle Padre Francisco Palmieri N° 809 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; y como Director Suplente: Lorenzo Pedro Palmieri apellido materno "Blatter", nacido el 29 de Septiembre de 1993, D.N.I. N° 37.452.129, CUIT N° 20-37452129-3, soltero, estudiante, argentino, domiciliado en Padre Francisco Palmieri N° 809 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

§ 126 399105 Ag. 22

---

## **GALVEZ CEREALES S.A.**

### **MODIFICACION DE ESTATUTO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "GALVEZ CEREALES S.A. S/ Modificación al Estatuto Social", CUIJ 21-05200978-9, Año 2019, que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que mediante Acta de Asamblea de fecha 18/06/2019 ha modificado su Estatuto Social según se detalla: "Artículo Tercero: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del Extranjero, de las siguientes actividades: a) El acopio, comercialización, importación, exportación, consignación, distribución, representación, depósito, intermediación, clasificación, limpieza y secado de granos, cereales, forrajes, oleaginosas y leguminosas de producción propia o de terceros, y todo otro tipo de productos derivados de la explotación agrícola o forestal o que tenga aplicación en ella, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores; b) La comercialización y distribución de agroquímicos, fertilizantes y semillas, pudiendo ser proveedor de operaciones de canje de dichos productos por granos o servicios; c) La explotación agropecuaria realizada sobre campos propios o de terceros, consistente en: 1- la producción y comercialización de cereales, legumbres, oleaginosas y/o productos derivados de la agricultura; y 2- la producción y comercialización de ganado bovino, ovino y/o porcino; d) La prestación de servicios, comisiones y consignaciones agropecuarias, incorporando para ello a profesionales en las materias; y e) Otorgar préstamos con o sin garantía real; la compra, venta y negociación de valores y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; otorgar avales y garantías a terceras personas; realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes - con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las previstas en el Artículo 299 - Inciso 4°- de la Ley 19.550 - percibiendo intereses y/o comisiones por dichas actividades A tal

efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto”.

Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.-

Santa Fe, 13 de Agosto de 2019 - Dr. Jorge E. Freyre - Secretario

\$ 151 399058 Ag. 22

---

### **VEROPTIMO S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de VEROPTIMO S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 30 de octubre de 2018.

Director Titular - Presidente: Sr. Gerardo Luis Lencioni, DNI Nº 14.653.719; CUIT Nº 20-14653719-9; Director Titular - Vicepresidente: Sr. Roberto Luis Lencioni, DNI Nº 6.277.991, CUIT Nº 20-06277991-9; Director Titular: Sr. Javier Alejandro Weiner, DNI Nº 25.098.975, CUIT Nº 20-25098975-0; y Director Suplente: Sr. Marcelo Hugo Lencioni, DNI Nº 12.585.963, CUIT Nº 20-12585963-2.

\$ 45 398679 Ag. 22

---

### **PARKCENTRO S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “PARKCENTRO S.A. s/ Designación de Autoridades” de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

Por Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 7 de fecha 10 de mayo de 2.019 se aprobó la designación para integrar el directorio a los señores:

**PRESIDENTE:** JUAN MANUEL PONCE argentino, Documento Nacional de Identidad número 16.627.322 y domiciliado legalmente en calle Rivadavia Nº 2624 de localidad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe.

**VICE PRESIDENTE:** SERGIO DAVID MORGENSTERN, argentino, Documento Nacional de Identidad

número 16.462.467 y domiciliado legalmente en calle Amenábar N° 2931 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

DIRECTOR TITULAR: DANIEL SALOMON ARDITTI, argentino, Documento Nacional de Identidad número 14.402.256 y domiciliado legalmente en calle 1° de Enero N° 25 Piso 11 Dpto. 3 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: MIGUEL ANGEL PONCE, argentino, Documento Nacional de Identidad n° 21.413.257 y domiciliado en calle Rivadavia N° 2624 de la localidad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe.

Se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial. Santa Fe, agosto de 2019.-

\$ 45 398689 Ag. 22

---

## **LUAJUMA S.A.S.**

### ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se hace saber que:

La Señora ALEJANDRA ANDREA VAQUERO, de apellido materno CRAVERO DNI N° 25.806.035, CUIT 27-25806035-6 argentina, casada, domiciliada en calle Hipólito Yrigoyen 460 de la ciudad de Rafaela (Santa Fe) hábil para contratar, celebró el presente contrato de constitución de SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLIFICADA, que se registrará por el Código Civil y Comercial de la Nación y las siguientes cláusulas:

**CONSTITUCIÓN:** En Rafaela a los 17 días del mes de Julio de 2019 queda constituida la SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA que registrará bajo el nombre de LUAJUMA S.A.S. Tendrá su domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen N° 460 de la ciudad de Rafaela, pudiendo establecer agencias o sucursales en el resto del país.

**OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comercial: a) transporte de mercaderías y productos en general, propios o de terceros, en el país o en el extranjero, con vehículos de su propiedad o propiedad de terceros; recepción y depósito de cargas propias y de terceros; reembolsos, redespachos y gestiones; distribución de mercaderías propios y/o de terceros; estación de cargas, estacionamiento y dársenas operativas para transporte automotor de cargas en general; servicio de alojamiento, higiene y comedor para los terceros transportistas; b) compraventa, distribución y comercialización de todo tipo de artículos relacionados con el transporte de cargas en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público, como así también se excluyen las actividades comprendidas en la Ley Provincial N°13.154.

DURACION: El plazo de duración de la sociedad se establece en noventa (90) años a partir de su inscripción en el Registro Público de la Provincia de Santa Fe.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS CIEN MIL MIL (\$ 100.000,00), representado por diez mil acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$ 10,00) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se suscribe íntegramente en este acto de acuerdo con el siguiente detalle: Socia ALEJANRA ANDREA VAQUERO, diez mil acciones suscriptas, monto integrado Pesos Veinticinco Mil (\$ 25000,00) en dinero en efectivo. Todas estas acciones son ordinarias nominativas no endosables, de un voto cada una.

CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.-

DIRECTORIO: Que el directorio, para el primer ejercicio y con mención de cargo, quede integrado como sigue: Administrador Titular ALEJANDRA ANDREA VAQUERO, constituyendo domicilio especial en calle Hipólito Yrigoyen 460 de la ciudad de Rafaela Administrador Suplente: TELMO BARTOLO RUATTA, con domicilio especial en calle Tucumán 514 de la ciudad de Rafaela.-

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, Agosto de 2019.-

\$ 235 398865 Ag. 22

---

### **ATILIO O SALAS INMOBILIARIA S.R.L.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

çPor disposición de la Señor Secretario del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, atento el expediente N° 1565/2019, se ordenó la siguiente publicación de edictos:

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 05 de junio de 2.019, se dispuso la designación de autoridad de ATILIO O SALAS INMOBILIARIA SRL. De la designación de cargos de gerentes resultan elegidas las siguientes personas: El Sr. Giusiano, Roberto Daniel D.N.I. N° 14.402.642, CUIT 20-14402642-0, argentino, nacido el 14 de octubre de 1961, de profesión Corredor Inmobiliario; domiciliado en Castellanos 1651, de la ciudad de Santa Fe y la Sra. Salas, Mirta Liliana D.N.I. 12.884.840, CUIT 27-12884840-7, argentina, nacida el 02 de junio de 1957, de profesión Veterinaria, domiciliada en Castellanos 1651, de la ciudad de Santa Fe y el Sr. Giusiano Pablo Gastón D.N.I 29.560.575, argentino, casado, nacido el 16/06/1983 de profesión Abogado, domiciliado en Castellanos 1651 de la ciudad de Santa Fe.

Los señores Gerentes aceptan sus cargos y determinan como domicilio especial la sede social de la sociedad sita en Tucumán 3108, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 12 de agosto de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 398741 Ago. 22

---

## **AV RECICLADOS S.R.L.**

### CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la constitución social de AV RECICLADOS S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Hernan Domingo Vannay, argentino, apellido materno Grando, nacido el 01/11/1972, casado en primeras nupcias con Marisa Adelina Moresco, con Documento Nacional de Identidad número 22.814.636, CUIT 20-22814636-7, comerciante, domiciliado en calle San Martín N° 777 de la Localidad de Carlos Pellegrini Provincia de Santa Fe; y Marisa Adelina Moresco, argentina, de apellido materno Monasterolo, con domicilio real en calle San Martín N° 777 de Carlos Pellegrini, con Documento Nacional de Identidad número 23.819.637, CUIT 27-23819637-5, comerciante, casada en primeras nupcias con Hernán Domingo Vannay.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 28/06/2019.

3) Denominación Social: AV RECICLADOS S.R.L

4) Domicilio y Sede Social: San Martín N1777 de la localidad Carlos Pellegrini.

5) Objeto Social: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso para la industria del plástico y del caucho; b) Importación para la reventa de máquinas vinculadas a la industria del plástico y del papel; c) Recuperación de materiales y desechos; d) Transporte de Cargas generales efectuadas con camión, prestando servicios de fletes dentro del país y países limítrofes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones, constituir y efectuar inversiones en otras sociedades y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 99 años a contar desde la fecha de inscripción en Registro Público.

7) Capital social: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500,000) divididos en doscientas (200) cuotas de pesos dos mil quinientos (\$ 2500) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Vannay Hernan, suscribe cien (100) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250,000), Moresco Marisa Adelina, suscribe cien (100) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250,000) que se integra de la siguiente forma: en este acto y en efectivo, el veinticinco (25%) del capital, o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125,000), y el setenta y cinco por ciento (75%) restante se integrará en las proporciones correspondientes a cada socio en un plazo no mayor a dos años desde la fecha de suscripción del presente contrato.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio gerente designado, Sr. Hernan Domingo Vannay.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 08 de agosto de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 150 398698 Ago. 22

---

## **AMÉRICA VALORES S.A.**

### MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

A los efectos de su inscripción en el RPC, se publica por el término de la ley, que:

Conforme al Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 16 de fecha 31 de Enero de 2019, los accionistas aprueban las siguientes modificaciones del estatuto social de C.C. Bolsa S.A., C.U.I.T. 30-71451928-6:

1) Modificación de la denominación social, correspondiente al Artículo Primero del Estatuto, por lo que la sociedad pasa a denominarse AMERICA VALORES S.A.

2) Aumento del Capital Social dentro del quíntuple mediante la capitalización de los Aportes Irrevocables que componen el Patrimonio Neto, alcanzando de esta forma el Capital Social el monto de \$ 1.450.000 (pesos un millón cuatrocientos cincuenta mil), representado por 1.450 (un mil cuatrocientas cincuenta) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1.000- (pesos un mil) valor cada una, de un voto por acción, y modificando el Artículo Quinto del Estatuto.

3) Adecuación de la cláusula de representación legal comprendida en el Artículo Duodécimo del Estatuto, autorizando la actuación del Vicepresidente del Directorio en caso de impedimento o ausencia del Presidente.

4) Ampliación del objeto social comprendido en el Artículo Cuarto del Estatuto, incorporando la actividad de Agencia de Cambio.

5) En base a la cantidad de artículos modificados, se presenta un Texto Ordenado del estatuto social para su inscripción en el Registro Público de Rosario, cuyos datos principales se detallan a continuación: datos de los socios: Pablo Cesar Arcamone, de apellido materno Fernández, argentino, D.N.I. 28.964.960, C.U.I.T. 20-28964960-4, nacido el 23/09/1981, soltero, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en calle Olivé 1575, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Lisandro Jorge Lapunzina, de apellido materno Hancevic, argentino, D.N.I. 24.566.520, C.U.I.T. 20-24566520-3, nacido el 23/04/1975, divorciado según resolución n° 3377 del 23/10/12 del Tribunal Colegiado de Familia de la 50 Nominación de Rosario, Santa Fe, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Moreno 572 Piso 9, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Gustavo Javier Palacios, de apellido materno Pérez, argentino, D.N.I. 22.833.312, C.U.I.T. 20-22833312-4, nacido el 16/08/1972, casado en primeras nupcias con María Florencia Ocampo, de profesión comerciante, domiciliado en calle Tucumán 1563 piso 13 Dto. D, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Denominación: AMÉRICA VALORES S.A.

Domicilio social: en Rosario, Provincia de Santa Fe. Se ratifica la sede social establecida en calle

Córdoba 1365 Piso 1 Oficina 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo de duracion: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República, o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades:

a) Comerciales: De Agente de Negociación, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), por lo que podrá actuar en la colocación primaria y en la negociación secundaria a través de los Sistemas Informáticos de Negociación de los Mercados autorizados, ingresando ofertas en la colocación primaria o registrando operaciones en la negociación secundaria, tanto para cartera propia como para terceros clientes, cumpliendo con las normas dispuestas a estos efectos por la Comisión Nacional de Valores.

A fin de llevar a cabo las actividades antes mencionadas, se requerirá estar registrado en la correspondiente categoría ante la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, la sociedad podrá solicitar el registro ante el mencionado Organismo de Contralor de cualquier otra actividad que sea compatible conforme las normas reglamentarias.

Cualquiera sea la categoría en que se registre ante la Comisión Nacional de Valores, se encuentra facultada a realizar, en cualquier Mercado del país, cualquier clase de operaciones sobre valores negociables públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a las categorías de Agente mencionada "ut-supra"; podrá operar en los mercados en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones sobre valores negociables; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo la categoría de Agente antes descripta, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

b) Mandatarias: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con títulos de crédito, títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante; la actuación como Agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de carteras de valores, fideicomisos financieros como Agente Fiduciario, Fideicomisos no financieros u ordinarios y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas - partes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y los Mercados del país.

c) Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, asesoramiento financiero y toda operación permitida por la ley vigente. No podrá realizar las actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público, a excepción de las actividades del inciso d).

d) Agencia de cambio: Compra y venta de monedas y billetes extranjeros; compra, venta y canje de cheques de viajero; compra y venta de oro amonedado y en barras de buena entrega; arbitrajes con instrumentos en los cuales puede operar.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, o reglamentos, o por este Estatuto.



Capital social: El Capital Social es de \$ 1.450.000 (pesos un millón cuatrocientos cincuenta mil) representado por 1.450 (un mil cuatrocientas cincuenta) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1.000 (pesos un mil) valor cada una, de un voto por acción. El Capital Social se encuentra totalmente suscripto e integrado.

Administración y representación: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas, entre un mínimo de uno y máximo de cinco, con mandato por tres años, siendo reelegibles. El Directorio ejerce la representación legal de la Sociedad, por intermedio de su Presidente o del Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero o quien los reemplace.

Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular, por el término de un año.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 170 398696 Ago. 22

---

## **BRU CE ARQUITECTURA S.R.L.**

### CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 08 de Agosto de 2019:

1°) Integrantes de LA sociedad: Martin Viola, apellido materno Costamagna, D.N.I. N° 31.302.456, C.U.I.T. N° 20-31302456-4, argentino, Arquitecto, nacido el 15 de Enero de 1.985, soltero, domiciliado en Avellaneda N° 375 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, y la señora Ana Griselda Lucia Costamagna, apellido materno Quilice, D.N.I. N°11.118.999, C.U.I.L. N° 23-11118999-4, argentina, jubilada, nacida el 16 de Abril de 1.954, viuda de sus primeras nupcias con Bruno Celestino Pablo Viola, domiciliada en Avellaneda N° 375 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2°) Fecha instrumento de constiion: 01 de Agosto de 2019.

3°) Denominacion de la sociedad: BRU CE ARQUITECTURA S.R.L.

4°) Domicilio de la sociedad: Avellaneda N° 317 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, C.P. S2600.

5°) Objeto social: La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros, de terceros y/o asociada a terceros, a): 1) Construcción, refacción, demolición, mantenimiento y reciclado de inmuebles urbanos y/o rurales. 2) Servicio profesional de estudio, proyecto y dirección ejecutiva de obras de construcción en general. Ambas actividades se realizarán bajo la dirección de profesionales con título y matrícula habilitante. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir

derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

6) Plazo de duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público respectivo.

7) Capital social: doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250,000) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de Capital de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: Martin Viola suscribe veintitres mil setecientos cincuenta (23.750) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de doscientos treinta y siete mil pesos (\$ 237.500) en proporción del Noventa y cinco por ciento (95%) del total del Capital Social integrando en este acto en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representan cincuenta y nueve mil trescientos setenta y cinco pesos (\$ 59.375) y Ana Griselda Lucia Costamagna suscribe un mil doscientas cincuenta cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de doce mil quinientos pesos (\$ 12.500) en proporción del Cinco por ciento (5%) del total del Capital Social integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representan tres mil ciento veinticinco pesos (\$ 3.125). Ambos socios deberán integrar el restante Setenta y cinco por ciento (75%) del Capital suscrito, que representa ciento ochenta y siete mil quinientos pesos (\$ 187.500) dentro de los dos (2) años posteriores a la inscripción de la sociedad en el Registro Público respectivo.

8°) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o varios Gerentes, socios o no, quienes revestirán el cargo de Gerentes o Socios-Gerentes, según corresponda y actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Los gerentes o socios-gerentes, el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contrato que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y enajenación de bienes registrables, se requerirá la aprobación de la Asamblea de Socios. En acto se designa socio-gerente al señor Martin Viola, D.N.I. Nº 31.302.456, C.U.I.T. Nº 20-31302456-4, quien a tal fin, usará su propia firma con el aditamento de Socio-Gerente, precedida de la denominación social.

9°) Representación legal: Estará a cargo del Socio-Gerente.

10°) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Julio de cada año.

11°) Cesión de cuotas: Las mismas son de libre transmisibilidad, con prioridad a favor de los demás socios. En caso negativo el socio podrá ofrecerlas a terceros.

Las transferencias de cuotas a terceros se registrarán por lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 19.550.

Venado Tuerto, 14 de Agosto de 2.019.

\$ 241,89 398720 Ago. 22

---

**BAUZA S.A.**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señor Secretario del Registro Público la ciudad de Santa Fe, atento el expediente N° 1567/2019, se ordenó la siguiente publicación de edictos:

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2019, se dispuso la designación de los miembros del Directorio de BAUZA S.A. De la designación de cargos del Directorio resultan elegidas las siguientes personas: Presidente Director Titular: Bauza Hugo Raul, DNI 10.191.351, argentino, nacido el 30/12/1951, estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en 9 de julio 1130, de la ciudad de Coronda Provincia de Santa Fe y la Vicepresidente Natalia Bauza, DNI 28.019.528, argentina, nacida el 16/09/1980, estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Juan de Garay 1696 de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Bauza Gabriela DNI 24.280.488, argentina, nacida el 11/07/1975, estado civil casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Costanera S/N de Pueblo Esther. Los señores Directores aceptan sus cargos y determinan como domicilio especial la sede social de la sociedad sita en Ruta Nacional 11 km 423,5 de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 12 de agosto de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 398740 Ago. 22

---

### **CAPRESE S.R.L.**

#### CESIÓN DE CUOTAS

Nicolás Fabrichini, DNI 32.130.060, CUIT 20-32130060-0, cede, vende y transfiere a favor de Lucio Fabrichini, DNI 40.054.478, CUIT 20-40054478-7, comerciante, domiciliado en Buenos Aires 842, Las Rosas, Santa Fe, soltero, la cantidad de cinco mil (3000) cuotas que tiene y le corresponde sobre CAPRESE S.R.L. El importe de la transferencia se realiza en pesos treinta mil (\$ 30.000,00) a razón de pesos diez (\$ 10,00) cada una. Quedan distribuidas las cuotas de capital como sigue: Agustín Fabrichini, cinco mil cuotas (5000) representativas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) y, Lucio Fabrichini tres mil cuotas (3000) representativas de pesos treinta mil (\$30.000,00).

Fecha del contrato de cesión: 06/12/2018.

Gerente: Se procede a designar al socio Agustín Fabrichini, DNI 37.253.674 en el cargo de gerente.

Se ratifican todas las demás cláusulas de contrato.

Las Rosas, Agosto de 2019.

\$ 50 398707 Ago. 22

---

## **CLOVER S.A.S.**

### ESTATUTO

1.- Por instrumento de fecha 12 de Julio de 2019, los Sres. Leonardo Vicente Senatore, de D.N.I. N° 30.904.598, CUIT N° 20-30904598-0, con fecha de nacimiento el 13/05/1984, estado civil casado, argentino, de profesión Rugbier Profesional, con domicilio en calle Buenos Aires N° 858 piso 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa fe; Franco Gabriel Ridolfo, de D.N.I. N° 32.191.416, CUIT N° 20-32191416-1, con fecha de nacimiento el 17/02/1986, estado civil casado, argentino, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Sarmiento N° 1852 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa fe; y Martín Pablo Ridolfo, de D.N.I. N° 33.010.870, CUIT N° 20-33010870-4, con fecha de nacimiento el 08/06/1987, estado civil casado, argentino, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Sarmiento N° 1852 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa fe, han resuelto constituir una sociedad por acciones simplificadas denominada: CLOVER S.A.S., con domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Boulevard N. Oroño 97 bis de la ciudad de Rosario. Objeto: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio de la República Argentina, servicios de bar, confitería, minutas y comidas rápidas, restaurante, delivery, cantina, baile, espectáculos musicales y/o todo tipo de actividad gastronómica en general, como así también la organización de promociones, eventos y shows en vivo, alquiler temporal de salones para eventos, agasajos y organización de todo tipo de fiestas. Por último, cualquier otra actividad que se relacione o sea necesaria para cumplir el objeto social. Plazo de duración: 20 años desde la inscripción en el Registro Público. Capital: Pesos veinticinco mil (\$ 25.000). Administración: a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no. Organo de Administración: duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Administradores: Titular: Leonardo Vicente Senatore (DNI N° 30.904.598). Suplentes: Franco gabriel Ridolfo (DNI N° 32.191.416) y Martín Pablo Ridolfo (DNI N° 33.010.870). Representación: a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no. Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

\$ 70 398635 Ago. 22

---

## **CAMINOS DE PAZ - COMPLEJO CREMATARIO S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, dra. María celeste rosso, Secretaría de la dra. María julia petracco, en autos: CAMINOS DE PAZ - COMPLEJO CREMATARIO S.R.L. s/Cesión cuotas y designación nuevo gerente, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha: 08 de Agosto de 2.019:

Olga Haydee Casajus vende, cede y transfiere, a favor de Guillermo Daniel Rosiere, la cantidad de mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de Capital todas de CAMINOS DE PAZ - COMPLEJO CREMATARIO S.R.L., de este modo, la señora Olga Haydee Casajus, queda totalmente desvinculada

económicamente de la Sociedad.

Fecha del instrumento de modificación: 30 de Enero de 2.019.

Denominación: CAMINOS DE PAZ - COMPLEJO CREMATORIO S.R.L.

Domicilio de la sociedad: Maipú N9443 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, C.P.2.600.

Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: Cremación de Restos Humanos: La prestación de servicios de Cremación de Restos Humanos (cadáveres); el traslado de ataúdes y restos humanos hasta el lugar de la cremación; y toda otra actividad colateral y/o conexas a la prestación del servicio de Cremación. Podrá también desarrollar o ejecutar los trabajos, actividades y prestar los servicios complementarios y accesorios a su objeto principal, su comercialización y representación. Queda expresamente excluido del objeto de la sociedad la cremación de residuos patológicos y de animales. Para la realización de su objeto, la sociedad podrá actuar en forma individual o asociada con terceros, incluso a través de Uniones Transitorias de Empresas y/o agrupaciones de colaboraciones empresaria, o de cualquier otra forma societaria. Para la realización y/o cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, tácita o expresamente autorizados por las leyes, sin restricciones de ninguna naturaleza, de cualquier clase o especie que fueren, en tanto se relacione directa o indirectamente con la consecución de sus fines. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidas por las Leyes o por este Contrato.

Plazo de duración: veinte (20) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio el 26 de Agosto de 2.015.

Capital social: El Capital Social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de Cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Jorge Emiliano Martino posee mil doscientas cincuenta (1250) cuotas de Capital de cien pesos (\$ 100) cada una, o sea un total de Ciento Veinticinco mil pesos (\$ 125.000), totalmente integradas a la fecha de esta acta, Guillermo Daniel Rosiere posee mil doscientas cincuenta (1250) cuotas de Capital de cien pesos (\$ 100) cada una, o sea un total de ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000), totalmente integradas a la fecha de esta acta.

Administración, dirección y representación: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o varios Gerentes, socios o no, quienes revestirán el cargo de Gerentes o Socios-gerentes, según corresponda y actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Los gerentes o socios-gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5.965/63, con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de la Asamblea de Socios. En este acto se designa Socia-Gerente al señor Guillermo Daniel Rosiere, D.N.I. N° 36.038.005, quien a tal fin, usará sus propia firma con el aditamento de Socia-Gerente, precedida de la denominación social.

Representación legal: A cargo del Socio-Gerente.

Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Marzo de cada año.

Cesión de cuotas: Las cuotas son libremente transmisibles, teniendo prioridad de compra los demás socios, a quienes se les ofrecerá de manera fehaciente, debiendo los posibles compradores expedirse dentro de los treinta días corridos desde el ofrecimiento. De no haber respuesta se tendrá ésta por negativa y el socio vendedor podrá ofrecerlas a terceros. Las transferencias de cuotas a terceros se registrarán por lo dispuesto en el art. 152 de la Ley 19.550. Se deja expresa constancia que todas las demás cláusulas del Contrato que no han sufrido modificaciones en virtud de lo convenido por el presente instrumento, continúan subsistentes en todos y cada uno de sus puntos, dándose las aquí por íntegramente reproducidas a sus efectos.

Venado Tuerto, 14 de agosto de 2019.

\$ 270,60 398727 Ago. 22

---

**DAP LOGISTICA S.A.S.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

Constitución: 1. Rectificación nombre de socio. Colacray, Alonso Lionel.

\$ 45 398671 Ago. 22

---

**DYESER S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10. inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 26 de julio de 2019, se instrumentó lo siguiente:

1) Reconducción social: 20 años a partir de la inscripción de la reconducción social en el Registro Público de Rosario.

2) Cesión de cuotas sociales: Claudio Oscar Galli cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, es decir 250 cuotas sociales de \$ 100 cada una de la siguiente forma: a) a favor de José Domingo De Feo, la cantidad de 200 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una; y b) a favor de Mariángeles De Feo, la cantidad de 50 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una.

3) Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 200.000, dividido en 20.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, quedando: José Domingo De Feo con 18.000 cuotas sociales y Mariángeles De Feo con 2.000 cuotas sociales.

4) Ratificación de Gerente: Se ratifica como Gerente a José Domingo De Feo, con uso de la firma social en forma individual.

5) Ratificación de sede social: Se ratifica la sede social en calle Lamadrid N° 301 de la ciudad de Las Rosas.

\$ 45 398695 Ago. 22

---

## **EMOTION S.R.L.**

### CONTRATO

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público ordenó con motivo de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada la siguiente publicación de edictos:

Socios: el Sr. Juan Pablo Calderon, argentino, mayor de edad, nacido el 22 de septiembre de 1981, DNI N° 29.001.165, CUIT N° 20-29001165-6, soltero, empresario, domiciliado en calle Cochabamba N° 7071 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Sabrina Soledad Pedernera, argentina, mayor de edad, nacida el día 3 de agosto de 1987, DNI N° 33.259.171, CUIT N° 27-33259171-7, soltera, docente, domiciliada en calle Laprida 1272 Piso 2 Dpto 18 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; ambos hábiles para contratar.

Denominación: EMOTION S.R.L.

Duración: Treinta (30) años a partir de la inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí o por cuenta de terceros y/o asociadas con terceros, en el país o en el exterior a la explotación integral de peluquerías y servicios personales, propios de los centros de belleza, estética, cuidado personal y spa; realizando la comercialización al por mayor y menor de productos, materiales, y maquinarias, necesarias para el desarrollo de su objeto, servicio de manicuría, higiene de cutis, y/o cualquier otro servicio vinculado con la escultura física, incluso de depilaciones. Podrá, además, realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que se vincule a peluquerías, por cualquier medio jurídico, como gastronómica, publicitaria, modelaje, y/o concordantes. Constitución de academia y realización de todo tipo de enseñanza vinculado o referido a peluquería. Elaboración de planes de estudio referidos a peluquerías. Tomar, explotar y otorgar todo tipo de franquicias comerciales relacionadas con peluquerías y/o vinculadas al objeto del presente.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), dividido en cuatro mil (4000) cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: el señor Juan Pablo Calderon suscribe tres mil ochocientas (3800) cuotas, las cuales representan el noventa y cinco por ciento (95%) del capital social y equivalen a la suma de pesos trescientos ochenta mil (\$ 380.000), y la señora

Sabrina Soledad Pedernera suscribe doscientas (200) cuotas, las cuales representan el cinco por ciento (5%) del capital social y que equivalen a la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000). Los socios integran el cien por ciento (100%) del capital con mercadería cuyos valores surgen de su precio de compra, según detalle en inventario y valuación certificados por contador público que integran el presente contrato en hoja aparte.

Administración, dirección y representación: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, conforme se determine en reunión de socios. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" ó "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. El o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán actuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los específicos y con las facultades expresas detalladas en el 375 del Código Civil y Comercial, artículo 9º del Decreto Nº 5965/63 y Ley Nº 24.452 y modificaciones.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes poseen acceso a los libros y documentación social en los términos del artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año calendario, fecha en la cual se confeccionará un balance general con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en la materia administrativa y contable que exponga la situación patrimonial al momento del cierre, como así también un estado de resultados del ejercicio. El mismo deberá ser tratado, aprobado u observado dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio.

Fecha del contrato: 19 de Julio de 2019.

\$ 140 398665 Ago. 22

---

## **ESTABLECIMIENTO LA UNION S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en autos caratulados: ESTABLECIMIENTO LA UNION S.R.L. s/Modificación de Estatuto, Expte. CUIJ 21-05201029-9, Año 2019 de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que mediante Asamblea de Socios de fecha 15 de abril de 2019, se ha resuelto la modificación de los arts. 6º y 7º del Estatuto de la sociedad ESTABLECIMIENTO LA UNION S.R.L. de la siguiente manera: Sexto - Administración y representación: La administración y representación estará a cargo de los socios Augusto Cesar Borlle, DNI Nº 12.871.568; Raúl Oscar Regenhardt, DN1 Nº 13.190.152; Juan Rómulo Mieres, DN1 Nº 14.396.824, en forma indistinta. Los administradores tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial y el artículo 9 de/ decreto Ley 5965/63. Pueden, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto. Los administradores tienen prohibido comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a su objeto o



prestar garantías, fianzas, avales, prestaciones gratuitas a favor de terceros.- Séptimo - Mayorías. Cualquier decisión dentro de la sociedad -incluso aquellas referidas al aumento del capital social- será resuelta por los votos favorables que representen la mayoría absoluta del capital, estimándose al efecto cada cuota como un voto. Para que la determinación de las resoluciones sociales sea válida, la mayoría debe representar, como mínimo, más de la mitad del Capital Social. Toda comunicación o citación a los socios deberá dirigirse al domicilio expresado en este instrumento, quedando obligados los mismos a comunicar a la Gerencia cualquier tipo de modificación. Todas las resoluciones sociales se harán constar en el Libro de Actas, las que serán confeccionadas y firmadas por el gerente dentro del quinto día de concluido el acuerdo. En las actas deberán constar las respuestas dadas por los socios y su sentido a los efectos del cómputo de los votos.

Santa Fe, 05 de agosto de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 90 398621 Ago. 22

---

## **ESTABLECIMIENTO RANCHO GRANDE S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 12 de Agosto de 2019, mediante la cual se hace conocer el Directorio de ESTABLECIMIENTO RANCHO GRANDE S.A., con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por tres ejercicios a saber:

Presidente: Silvina Ines Martiarena, DNI: 22.704.731, CUIT: 27-22704731-9, nacida el 18 de Mayo de 1973, en Venado Tuerto, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Comerciante, Estado Civil: Casada, con Domicilio en calle Edison N° 912 - Venado Tuerto - Santa Fe - Argentina

Vice presidente: Walter Iván Roca, DNI: 22.415.453, CUIT: 20-22415453-8, nacido el 25 de Setiembre de 1971, en Venado Tuerto, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Comerciante, Estado Civil: Casado, con Domicilio: Edison N° 912 - Venado Tuerto - Santa Fe - Argentina.

Director suplente: Pablo José Roca, DNI: 20.499.504, CUIL: 20-20499504-5, nacido el 12 de Noviembre de 1968, en Venado Tuerto, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Electrotécnico, Estado Civil: Divorciado, con Domicilio: Pueyrredón N° 858- Venado Tuerto - Santa Fe - Argentina; los cuales a los efectos sociales que pudieran corresponder, fijan domicilios en sus respectivos lugares de residencia.

Venado Tuerto, 14 de Agosto de 2019.

§ 68.31 398410 Ago. 22

---

## **FIRMAT PLANAUTO P.F.D. S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sra. Secretaria de Registro Publico de Comercio del Juzgado Civil Comercial 1º Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, con fecha 09/08/2019, se ha dispuesto ordenar la publicación por el término de ley del siguiente edicto:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 41 del 30/04/2019, y habiéndose distribuidos los cargos por Acta de directorio N° 363 del 30/04/2019, se a dispuesto que el directorio de FIRMAT PLANAUTO P.F.D. S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO, quede integrado de la siguiente manera:

Presidente: Ruben Dario Ramón Lang, Sexo masculino, nacido el 25/04/1961, Argentino, DNI 14.541.031, CUIT: 20-14541031-3 casado con Viviana Tonelli, de profesión empresario, domiciliado en calle San Luis 935 de la Localidad de Firmat.

Vicepresidente: Martha Ofelia Pietromica, Sexo Femenino, nacida el 06/08/1941, Argentina, DNI 4.097.885, CUIT: 27-04097885-8, viuda, de profesión empresaria, domiciliado en calle Córdoba 620 de la Localidad de Firmat.

Director Titular: Lidel Marcelo Ziraldo, nacido el 09/04/1969, Argentino, DNI 20.143.325, casado con Maria Alejandra Piccinini, de profesión empresario, domiciliado en calle Córdoba 634 de la Localidad de Firmat.

Director Suplente: Diego Martín Ziraldo, Sexo masculino, nacido el 09/08/1980, Argentino, DNI 27.862.761, CUIT: 20-27862761-7, soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Córdoba 634 de la Localidad de Firmat.

\$ 85 398672 Ago. 22

---

### **FUSIONOBA S.R.L.**

### CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1a Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: FUSIONOBA SRL s/Constitución, Expte. Nro. 257/2019, según lo dispuesto en resolución de fecha 31 de Julio de 2019, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: Diaz Emanuel Jose, argentino, nacido el 25 de Febrero de 1993 con D.N.I. N°: 37.199.608, CUIT 20-37199608-8, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Chapuis 2205 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe y el señor Diaz Jose Ignacio, argentino, nacido el 15 de agosto de 1956, con D.N.I. N°: 12.175.981, CUIL 20-12175981-1, soltero,

de profesión comerciante, con domicilio en calle Chapuis 2205 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del contrato social: 03 de mayo de 2019.

3) Denominación Social: FUSIONOBA S.R.L.

4) Domicilio Social: Chapuis 2205 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: por el término de Veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Construcciones civiles y de estructuras metálicas o de hormigón, instalaciones de agua, sanitarios y de climatización; a través de contrataciones directas o de licitaciones.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: doscientos cincuenta mil, (\$ 250.000) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de diez pesos cada una, (\$ 10) que son totalmente suscritas por los socios de la siguiente manera: Diaz Emanuel Jose suscribe doce mil quinientos (12.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y Diaz Jose Ignacio suscribe doce mil quinientos (12.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000). Dicho capital ha sido integrado en este acto en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) por cada uno de los socios. El setenta y cinco por ciento (75 %) restante será integrado también en dinero en efectivo en un lapso no superior a dos años.

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos o sus apoderados. En este acto se designa gerente al señor Diaz Emanuel Jose, argentino, nacido el 25 de Febrero de 1993 con D.N.I. N°: 37.199.608, CUIT 20-37199608-8, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Chapuis 2205 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, quién actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965163 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones y negocios ajenos a la sociedad.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentaran en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios.

10) Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

11) Cesión de cuotas, fallecimiento e incapacidad: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones. Las que se otorgaran a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la ley 19.550 en el art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. El socio que se

propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a su consocio, quien deberá notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a su consocio, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión, y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

12) Fallecimiento e incapacidad: En el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, o; Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando personería. El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en doce cuotas pagaderas, la primera al año, y las restantes, el día 15 de cada mes sucesivo respectivamente, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo.

Venado Tuerto, 13 de agosto de 2019.

\$ 495 398633 Ago. 22

---

## **GRUPO RESTAURO S.R.L.**

### CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10mo. inc. a) de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de GRUPO RESTAURO de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Fernandez Julian, D.N.I. N° 35.550.936, CUIT 20-35550936-3. argentino, estado civil soltero, nacido el dieciseis de Enero de 1991 comerciante, domiciliado en

calle Cochabamba N° 288 de la ciudad de Rosario. Pcia. de Santa Fe. y Orso Leandro Emmanuel, DNI N° 35.291.434, CUIT 20-35291434-8. nacido el 24/10/1990, estado civil soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Celedonio Escalada N° 102 de la localidad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, ambos hábiles para contratar.

2) Fecha de instrumento de constitución: 7 de Agosto de 2019.

3) Denominación social: GRUPO RESTAURO S.R.L.

4) Domicilio y sede social: en calle Venezuela N°850 de la ciudad de Capitán Berniúdez, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto toda actividad de Construcción, reparación y restauración de obras nuevas y patrimoniales. pudiendo dictar cursos de capacitación del oficio. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: Se fija en la suma de \$ 250.000 (pesos doscientas cincuenta mil) estando representado por 25.000 (veinticinco mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben en este acto en la siguiente proporción: el Sr. Fernandez Julián, suscribe 20.000 (veinte mil) cuotas de capital de \$ 10 cada una, o sea la suma de \$ 200.000 (pesos doscientas mil) representativas del 80% (ochenta por ciento) del capital social; el Sr. Orso Leandro Emmanuel suscribe 5.000 (cinco mil) cuotas de capital de \$ 10 cada una, o sea la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) representativas del 20% (veinte por ciento) del capital social; quienes integran en dinero en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) en este acto de sus respectivas suscripciones o sea la suma total de \$ 62.500 (Pesos sesenta y dos mil quinientos) comprometiéndose a integrar el remanente también en dinero en efectivo en el término máximo de dos años contados a partir de la fecha del presente instrumento.

8) Administración y fiscalización: La administración, dirección y representación estará a cargo de un Gerente, quien podrá ser socio o no, que a tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según corresponda y según el caso precedida de la denominación social. El Gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin excepción alguna, inclusive aceptar pagos por entrega de bienes y los especificados en el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Decreto N°5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La gerencia podrá designar además, apoderados generales o especiales, miembros o no de la misma, a quienes se le conferirá poder para firmar individualmente o conjuntamente. Los apoderados de la sociedad que se designen, tendrán las funciones y atribuciones que se determinen en los respectivos poderes. Los cuales subsistirán hasta tanto no sean revocados y formalizada su inscripción ante el Registro Público de Comercio. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad en un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la ley, 19.550.

9) Representación legal: será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. Se designa como Socio Gerente al socio Fernandez Julian, D.N.I. N° 35.550.936, CUIT 20-35550936-3, argentino, estado civil soltero, nacido el dieciséis de Enero de 1991, comerciante, domiciliado en calle

Cochabamba N° 288, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, quien tendrá las más amplias facultades para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones de la cláusula sexta y séptima del contrato social. Se deja expresa constancia de la fijación del domicilio especial del Socio Gerente en la sede social, cumplimentando con las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley 19.550, aplicable por extensión a los Gerentes de sociedades de responsabilidad limitada.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el día treinta y uno de julio de cada año.

\$ 155 398660 Ago. 22

---

### **HALTEN SIE SAUGEN S.R.L.**

#### REFORMA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio en los autos HALTEN SIE SAUGEN S.R.L s/Reforma, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Denominación: Los socios consideran que la actual denominación social HALTEN SIE SAUGEN S.R.L resulta compleja en su escritura y pronunciación, tornando un tanto complejo el desarrollo de su giro comercial diario. Por lo cual consideran pertinente eliminar las palabras SIE SAUGEN de la misma quedando la cláusula Primera del contrato social redactada de la siguiente forma: Primera: La sociedad se denomina HALTEN S.R.L, continuadora de HALTEN SIE SAUGEN S.R.L., CUIT 30-71254267-1 y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Agosto de 2019.

\$ 45 398680 Ago. 22

---

### **HYDROFLOAT S.A.**

#### ESTATUTO

Por disposición del Sr. Secretario a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del estatuto de la sociedad HYDROFLOAT S.A. y designación de autoridades, Expte. 851 Año 2019.

1- Accionistas: Mariano Kurganoff, CUIT 20-25459690-7, con domicilio en La Rioja 3863, Santa Fe, Estado Civil: Soltero; y las Señoras Natalia Kurganoff, CUIT 27-28158492-3, con domicilio en Gobernador Vera 3740, Santa Fe, Estado Civil: Soltera y Virginia Kurganoff, CUIT 27-35650486-6 con domicilio en La Rioja 3863, Santa Fe, Estado Civil: Soltera, todos de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe.

2- Fecha de Constitución: 14 de diciembre de 2018.

3- Denominación: HYDROFLOAT S.A.

4- Domicilio Legal: La Rioja 3863 Santa Fe.

5- Duración: 50 (cincuenta) años.

6- Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) A) Industrial: diseño, desarrollo, fabricación, de aparatos y sistemas de relajación personal física y mental. B) La comercialización y distribución de los productos diseñados, desarrollados y fabricados y C) La importación y exportación de los mencionados productos.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7- Capital Social: de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000), representado por cuatro mil (4.000) acciones de cien pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

8- Dirección, Administración, y Representación: Director Titular: Presidente: Mariano Kurganoff, DNI N° 25.459.690, CUIT 20-25459690-7; Vice-Presidente: Natalia Kurganoff, DNI N° 28.185.492, CUIT 27-28158492-3; Director Suplente: Virginia Kurganoff, DNI N ° 35.650.486, CUIT 27-35650486-6.

9- Fiscalización: se prescinde de Sindicatura.

10- Ejercicio Social: cierra el 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 13 de agosto de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 118 398652 Ago. 22

---

## **INGENIERIA ECOSOL S.A.**

### ESTATUTO

Integrantes: Daniel Oscar Badella, argentino, DNI N° 28.058.747, CUIT 20-28058747-9, nacido el 1 de mayo de 1980, domiciliado en calle Los Rosales 1651, Ibarlucea, Casado en primeras nupcias con la Sra. Joana Maria Viola, Ingeniero Mecánico y Santiago Luis Farac, argentino, nacido el 2 de diciembre de 1985, soltero, D.N.I. N°. 31.640.899- CUIT 20-31.640.899-1, domiciliado en calle Alsina 259, Oliveros, Ingeniero Mecánico.

Denominación: La sociedad se denomina INGENIERIA ECOSOL S.A.

Fecha de constitucion: 4 de diciembre de 2017.

Duración: es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: a) A la fabricación, instalación, distribución, venta, reparación, comercialización y mantenimiento de equipos fotovoltaicos, termo solares, eólicos y por combustión de biomasa, que brindan soluciones ecológicas como ser calentamiento de fluidos y generación eléctrica por medio de energía solar, eólica biomasa y sus accesorios, reduciendo la generación de gases de efecto invernadero. b) La prestación de servicios de asesoramiento técnico integral relacionados con esta actividad prestado por profesionales matriculados. La exportación e importación de todos los productos mencionados como así también de la materia prima y componentes de los mismos.

Capital social: es de \$ 250.000, representado por doscientas cincuenta (250) acciones de \$ 1000 (pesos un mil) de valor nominal cada.

Administracion: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones un ejercicio.

Representacion legal: Le corresponde al Presidente del Directorio y Presidente: Badella Daniel Oscar. Director Suplente: Farac Santiago Luis.

Fiscalización: de la sociedad está a cargo de los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley 19.550, quienes tienen el derecho de contralor que establece el artículo 55 de la precitada ley.

Cierre ejercicio: el último día del mes de octubre de cada año.

Sede social: Urquiza 1443, 5 A, Rosario, Santa Fe.

\$ 70 398722 Ago. 22

---

## **INVERSORA AGROPECUARIA LUMAR S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sra. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1º Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Por Asamblea General Ordinaria N° 8, celebrada el 15/10/2018, se procedió a la renovación del Directorio de la firma INVERSORA AGROPECUARIA LUMAR S.A., cuyos miembros durarán en sus funciones tres ejercicios, y a la correspondiente distribución de cargos, quedando integrado el mismo por decisión unánime, de la siguiente forma:

Director Titular -Presidente: Gabriela Marcela Racca, DNI N°16.509.271, CUIT 27-05448613-3.



Directo titular - Vice presidente: Lucas Marcelo Costansi, DNI 32.864.519, CUIT 20-32864519-0.

\$ 23,10 398737 Ago. 22

---

**LUIS A. BERRINI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**CESIÓN DE CUOTAS**

Transferencia: Transferir 1020 (un mil veinte) cuotas sociales que tiene y le pertenecen a los Sres. Luis Alberto Berrini (970 cuotas), titular de D.N.I. n° 13.870.298 y a la causante María Isabel Colagioia (50 cuotas), titular del D.N.I. n° 16.536.411, dentro de la sociedad LUIS A. BERRINI S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio en la sección contratos, Tomo 159, Folio 2134, Numero 164 del 05.02.08 y modificación inscrita en sección contratos, Tomo 164, Folio 4420, Numero 273 del 28.02.13, a favor de las siguientes personas a saber: quinientas diez (510) cuotas sociales a favor del Sr. Luis Alberto Berrini, argentino, mayor de edad, nacido el día 18.07.1960 en Casilda, viudo, titular de D.N.I. n° 13.870.298, domiciliado en calle Güemes n° 1753 de Casilda, que adquiere ante la disolución de sociedad conyugal por el deceso de quien fuera su esposa y causante Sra. Colagioia y quinientas diez (510) cuotas sociales a favor del Sr. Federico Luis Berrini, argentino, mayor de edad, nacido el día 17.12.1987 en Casilda, titular de D.N.I. n° 33.129.793, domiciliado en calle Güemes n° 1753 de Casilda y de la Srta. María Cecilia Berrini, argentina, mayor de edad, nacida el día 04.05.1991 en Casilda, titular del D.N.I. n° 35.874.769, domiciliada en calle Güemes n° 1753 de Casilda, ambos en iguales proporciones y que reciben por el deceso y sucesión de quien fuera su madre Sra. Colagioia.

Fecha del instrumento: 07 de marzo de 2019.

\$ 72,60 398482 Ago. 22

---

**LA CHELTONIA S.A.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 9 de Agosto de 2.019, mediante la cual se hace conocer el Directorio de Copropietarios de la Urbanización Privada La Cheltonia S.A., con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por dos ejercicios a saber:

Presidente: Maria Ines Imbern, DNI: 17.956.066, CUIT: 27-17956066-1, nacida el 5 de Agosto de 1966, en Venado Tuerto, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Lic. en Administración, Estado Civil: Casada, con Domicilio en calle Ruta Nac. N° 8 Km. 371 B° La Cheltonia - Venado Tuerto - Santa Fe.

Tesorera: Maria Goñi, DNI: 22.510.757, CUIT: 27-22510757-8, nacida el 22 de mayo de 1972, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Contadora Pública Nacional y Lic. En administración de empresas, Estado Civil: Casada, con Domicilio en calle Ruta Nac. N° 8 Km. 371 B° La Cheltonia - Venado Tuerto - Santa Fe.

Director titular: Gonzalo Daniele, DNI: 17.908.126, CUIT: 20-17908126-2, nacido el 12 de abril de 1966, Pergamino - Pcia de Buenos Aires, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Ingeniero Agrónomo, Estado Civil: Casado, con Domicilio en calle Ruta Nac. N° 8 Km. 371 B° La Cheltonia - Venado Tuerto - Santa Fe.

Director titular: Alejo Viegas Berenguer, DNI: 23.928.964, CUIT: 23-23928964-9, nacido el 28 de octubre de 1974, Rosario, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Ingeniero Agrónomo, Estado Civil: Casado, con Domicilio en calle Ruta Nac. N° 8 Km. 371 B° La Cheltonia - Venado Tuerto - Santa Fe.

Director suplente: Sebastian Cañon, DNI: 23.807.337, CUIT: 20-23807337-6, nacido el 25 de abril de 1974, Venado Tuerto, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Productor Agropecuario, Estado Civil: Casado, con Domicilio en calle Maipú 1065-Venado Tuerto - Santa Fe, los cuales a los efectos sociales que pudieran corresponder, fijan domicilios en sus respectivos lugares de residencia.

Venado Tuerto, 12 de Agosto de 2019.

§ 103 398506 Ago. 22

---

## **L'S MATERIALES Y SERVICIOS S.R.L.**

### **DISOLUCIÓN**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación Santa Fe a cargo de la Jueza Dra. Viviana Marín, Secretaría autorizante a cargo del Dr. Jorge Eduardo Freyre, de fecha 24 de Junio de 2019 en los autos caratulados L'S MATERIALES Y SERVICIOS S.R.L. s/Disolución y Nombramiento de Liquidador (Expte. N° 2842, Folio , Año 2018), se dispuso inscribir:

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 28 de Noviembre de 2018 se ha decido por unanimidad: i) efectuar la Disolución de L'S MATERIALES Y SERVICIOS S.R.L. en los términos del inciso 1 del artículo 94 de la Ley General de Sociedades, ii) designar como Liquidador al socio Edilberto Guillermo Lisnesky D.N.I. N° 16795746, CUIT 20-16795746-4, mayor de edad, de profesión Contador Público, de estado civil casado, nacido en fecha 13/08/1964, domiciliado en calle Teniente General Martínez N° 1373, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, iii) reducir el objeto social de la Sociedad a actos tendientes a cancelar el pasivo y liquidar el activo existente, iv) autorizar al Liquidador, socio Edilberto Guillermo Lisnesky, a ejercer la representación legal de la Sociedad estando facultado para celebrar todos los actos necesarios para la realización del activo y cancelación del pasivo, y v) efectuar Inventario de Bienes y Deudas al 30 de Noviembre de 2018 según lo previsto por el Artículo N° 103 de la Ley General de Sociedades, y la Distribución del Capital Societario entre los Socios. Santa Fe, 07 de agosto de 2019. Dr. Jorge. E. Freyre, Secretario.

§ 45 398711 Ago. 22

---

## **MADEGAS S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (S. Fe), se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550 que por Asamblea General Ordinaria de fecha 28/06/2019 se ha procedido a la designación de nuevos miembros del Directorio de la firma MADEGAS S.A., por dos (2) ejercicios, quedando el Directorio integrado por: Presidente: Matías Gastón Rubial, DNI 31.758.705, CUIT 20-31758705-9, argentino, nacido el 09/07/1985, comerciante, casado, domiciliado en Varela 1660 de Funes (S. Fe); Vicepresidente: José Angel Rubial, DNI 12.480.734, CUIT 20-12480734-5, argentino, nacido el 24/05/1956, comerciante, casado, domiciliado en Crespo 1214 de Rosario (S. Fe); Director Titular: Natalia Recalde, DNI 28.333.812, CUIT 27-28333812-1, argentina, nacida el 02/09/1980, comerciante, soltera, domiciliada en Varela S/N de Funes (S. Fe); Director Suplente: Celina Ingrassia, DNI 26.730.053, CUIT 23-26730053-4, argentina, nacida el 06/09/1978, comerciante, soltera, domiciliada en French 1341 de Rosario (S. Fe). Asimismo se designaron Síndico Titular al Dr. José Ignacio Sánchez Tojo DNI 14.510.737, y Síndico Suplente a la Dra. Vanesa Romina Geddo, DNI 25.640.113, ambos por el término de un (1) año. (Autos caratulados: Madegas S.A. s/Directorio, Expte. Nro. 3232/2019 - CUIJ Nro. 21-055112804-6).

\$ 60 398568 Ago. 22

---

## **MAGNA SERVICIOS DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L**

### **CONTRATO**

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en relación al expediente caratulado: MAGNA SERVICIOS DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L s/Constitución, Expte. N° 2329 Año 2019, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 de la ley 19.550 se publican los siguientes datos:

1) Datos de los socios: Rafael Sebastián Allende, argentino, D.N.I N° 28.762.058, casado, nacido el 25 de Diciembre de 1980, domiciliado en Morrison 8040 de la ciudad de Rosario, profesión productor de seguros y Graciela María Giacomello, argentina, DNI. N° 14.016.815, casada, nacida el 12 de Noviembre de 1960, domiciliada en calle Colombia 1166 A de la ciudad de Rosario, profesión productor de seguros.

2) Fecha de constitución: 30 de abril de 2019.

- 3) Denominación social: Magna servicios de productores asesores de seguros S.R.L
- 4) Domicilio Legal: Juan José Paso 6698 Local 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
- 5) Plazo de duración: 20 (veinte) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 6) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto exclusivo, ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros de todo tipo, así como el asesoramiento de los asegurados y asegurables.
- 7) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil ) divididos en 20.000 (veinte mil) cuotas de \$ 10,00 (pesos diez) cada una de valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Socio Rafael Sebastián Allende suscribe 10.000 (diez mil) cuotas de capital representativas de \$ 100.000,00 (pesos cien mil) y la socia Graciela María Giacomello, suscribe 10.000 (diez mil) cuotas de capital representativas de \$ 100.000,00 (pesos cien mil).
- 8) Administración y Fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes designados por acta aparte, uno de ellos, como mínimo, debe revestir el carácter de socio y productor asesor de seguros. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Mediante acta acuerdo de fecha 30/04/2019 se resuelve designar como socio gerente a la Sra. Graciela María Giacomello.
- 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 (treinta y uno) de Diciembre de cada año.

\$ 85 398559 Ago. 22

---

## **MEDITERRANEA S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MEDITERRANEA S.A. s/designación de autoridades (expediente 1592, año 2.019) que tramita por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber:

Conforme lo resuelto por Asamblea General Ordinaria N° 23 de fecha 30/09/2016, el nuevo Directorio designado es el siguiente: Director Titular, Carina Amelia Chelmo, Documento Nacional de Identidad N° 24.789.144, domiciliada en calle Tacuarí 6223, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Director Suplente: Marcela Betina Medina, Documento Nacional de Identidad N° 21.905.018, domiciliada en calle Azcuénaga 3087, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial de Santa Fe.

Santa Fe, 12 de agosto de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

**OZIL S.A.**

**ESTATUTO**

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 07 de Agosto de 2018:

1º) Integrantes de la sociedad: Juan Carlos Agustin Filippetti, apellido materno Alonso, D.N.I. N° 11.917.041, C.U.I.T. N°23-11917041-9, argentino, comerciante, nacido el 28 de Agosto de 1955, divorciado de primeras nupcias con Alejandra Mónica Alfonso, s/Expdte. N°403/98 Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial de Distrito N° 3 de la 2º Nominación de Venado Tuerto, a

del Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría Escr. Leonor Antelo de fecha 20/03/98,

iniciliado en Avellaneda N°130 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y Sandra Beatriz Adaro, D.N.I. N° 17.310.295, C.U.I.L. N° 27-17310295-5, apellido materno Adaro, argentina, Docente, nacida el 30 de Noviembre de 1965, soltera, domiciliada en Avellaneda N° 130 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2º) Fecha instrumento de constitución: 12 de Marzo de 2018.

3º) Denominacion de la sociedad: OZIL S.A.

4º) Domicilio de la sociedad: Avellaneda N° 130 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5º) Objeto social: La sociedad tiene por obeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina, a las siguientes actividades: Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra-venta, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, papeles de crédito y en especial la prestación de créditos para consumo con fondos propios, sin capital de terceros. También se realizará la financiación con capital propio para la adquisición de bienes y elementos para el hogar y/o la oficina, de su propiedad o de terceros. No se realizarán actividades establecidas dentro de la Ley Nacional N° 21.526 de Entidades Financieras y aquellas por las cuales se requiera el concurso público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6º) Plazo de duracion: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7º) Capital social: quinientos mil pesos (\$ 500.000) representado por quinientas mil (500.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", de un peso (\$ 1) valor nominal cada

una, y derecho a cinco (5) votos por acción. Suscriptas en su totalidad e integradas en un 25 % por cada uno de los accionistas.

8°) Organismo de administración y fiscalización: Un Directorio compuesto, según fije la Asamblea, por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, con mandato por tres (3) ejercicios. Deben designarse Directores Suplentes. Se prescinde de la Sindicatura. Primer Directorio: Presidente: Juan Carlos Agustín Filippetti, Directora- Suplente: Sandra Beatriz Adaro.

9°) Representación legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio.

10°) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Octubre de cada año.

Venado Tuerto, 13 de Agosto de 2019.

\$ 179 398510 Ago. 22

---

## **OSHER S.A.S.**

### ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Secretario a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Julia Petracco, se hace saber que en los autos caratulados OSHER S.A.S. s/Constitución, Expediente N° 357 año 2019.

1) Socio: Damian Ulises Rosenzvaig, argentino, DNI: 26.977.119, nacido el 04 de Enero de 1984, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Luis 97, de la Ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-30710951-5.

2) Fecha del instrumento de constitución: Estatuto del 23 de Abril de 2019.

3) Denominación: OSHER S.A.S.

4) Domicilio: San Luis 97 de la ciudad de Venado Tuerto, Dpto. General López, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Comerciales: Prestación de servicios de labranza a terceros como siembra, fertilizaciones, fumigaciones y recolección de frutos de todo tipo de cereales, oleaginosas, y/u otras semillas en campos propios y/o de terceros, por cuenta propia y/o de terceros, con herramientas propias y/o alquiladas a terceros. Compra, venta, también en comisión y/o consignación, importación y/o exportación de cereales, oleaginosas, granos, forrajes, semillas y todo otro derivado de la producción agrícola, animal y/o forestal conocido o por conocerse, de todo tipo, especie, calidad, destino y/o naturaleza, en su estado natural y/o elaborado. B) Industriales: La elaboración y/o industrialización, procesamiento, fabricación, producción, transformación de los bienes derivados de la producción agrícola, de oleaginosas, ganadera, de granja, frutícola y/o forestal, en la forma de productos terminados, semiterminados o

subproductos. C) Agro pecuarias: La explotación de campos propios o de terceros, por si o por terceros, compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales y urbanos; su explotación en los ramos de la agricultura y ganadería; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras; acopios, plantas de silos e instalación de depósitos, practicar crianzas, recrias e inverne de haciendas de cualquier tipo y la realización de todo otro vinculado a la actividad agropecuaria.

6) Plazo de duración: cuarenta años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social es de \$ 30.000 (pesos treinta mil), representado por 30.000 acciones de \$ 1 (pesos uno).

8) Administrador Titular: Damian Ulises Rosenzvaig, DNI 30.710.951. Administrador suplente: Florencia Vicente, D.N.I. 32.078.352, nacida el 07/03/1986, domiciliada en calle San Luis 97, Venado Tuerto, Santa Fe, CUIT 27-32078352-1.

9) Las resoluciones que importen reformas al estatuto (salvo art. 44 ley 27.349), se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. Se prescinde de Sindicatura.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 107 398558 Ago. 22

---

## **ONE IMPORTES S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

En fecha 27/03/2019, se realizo una cesión de cuotas, cambio de sede social, retiro e ingreso de socio, remoción ratificación y designación de gerente. El Sr. Joaquin Sila vende, cede, transfiere la totalidad de sus cuotas sociales que a la fecha son quinientas (500) cuotas sociales, que a su valor de pesos cien (\$ 100) cada una, totalizan un capital de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), de la siguiente forma: Al Sr. Juan Marcos Perea vende doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una y doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una al Sr. Fabio Fernando Perea, nacido el 4 de diciembre de 1966, argentino, D.N.I. N°. 18.024.784, CUIT N°. 20-18024784-0, casado en primeras nupcias con la Sra. Alicia Andrea Avila, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Gurruchaga N°. 275, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y el Sr. Alejo Berardi, vende, cede, transfiere la totalidad de sus cuotas sociales que a la fecha son quinientas (500) cuotas sociales, que a su valor de pesos cien (\$ 100) cada una, totalizan un capital de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) al Sr. Fabio Fernando Perea. Comprende la presente venta, cesión y transferencia, además de las cuotas de capital señaladas, todas las consecuencias emergentes de las mismas, referentes a los saldos acreedores de las cuentas particulares, cuentas de reservas y de revaluaciones, y cualquier otro tipo de haber que pudiera corresponder por operaciones o negocios realizados, pendientes o futuros; todo con efecto desde el día de inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente cesión. Se modifica la siguiente cláusula quinta, Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) representado por quince mil (15.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una de

ellas, que los socios distribuyen en la siguiente proporción; el Sr. Juan Marcos Perea, setecientas cincuenta (750) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y El Sr. Fabio Fernando Perea, setecientas cincuenta (750) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000). Las sumas mencionadas se encuentran totalmente integradas. Se designan Gerentes a los Sres. Juan Marcos Perea y Fabio Fernando Perea, quienes actuarán de acuerdo a lo dispuesto por el Contrato Social y se traslada la sede social a calle Gurruchaga N°. 275 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 90 398655 Ago. 22

---

### **PARKCENTRO S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PARKCENTRO S.A. s/Designación de Autoridades de trámite por ante el Registro se hace saber:

Por Asamblea General Ordinaria Unánime N° 7 de fecha 10 de mayo de 2.019 se aprobó la designación para integrar el directorio a los señores:

Presidente: Juan Manuel Ponce, argentino, Documento Nacional de Identidad número 16.627.322 y domiciliado legalmente en calle Rivadavia N° 2624 de localidad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe.

Vice presidente: Sergio David Morgenstern, argentino, Documento Nacional de Identidad número 16.462.467 y domiciliado legalmente en calle Amenábar N° 2931 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Director titular: Daniel Salomon Arditti, argentino, Documento Nacional de Identidad número 14.402.256 y domiciliado legalmente en calle 1° de Enero N° 25 Piso 11 Dpto. 3 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Director suplente: Miguel Angel Ponce, argentino, Documento Nacional de Identidad n°21.413.257 y domiciliado en calle Rivadavia N° 2624 de la localidad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 29 de julio de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 398689 Ago. 22

---

### **PACHAMAMA S.R.L.**

#### CAMBIO DE DOMICILIO



1. Socios: don Joaquín Garibay, argentino, nacido el 09/12/1985, titular del D.N.I. N° 32.218.714, CUIT: 20-32128714-0, de profesión Ingeniero Civil, soltero, domiciliado en calle Rioja N° 2076, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa, y don Luis Gonzalo Farias, argentino, nacido el 22/10/1970, titular del D.N.I. N° 21.810.308, CUIT: 20-21810308-2, de profesión Contador, Publico, soltero, domiciliado en calle Ruta 34S 4444 Unidad Funcional 546, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha de modificacion: 13/08/2019.

3. Razon social: PACHAMAMA S.R.L.

4. Domicilio: en calle Oroño N° 281 PB, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 398620 Ago. 22

---

### **PORKTRUCKS S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, en el Expte: PORKTRUCKS s/Designacion de autoridades (Expte. 256/2019), se ordenó la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea N° 9 de fecha 19 de Julio de 2019, en la que se dispone ratificar y designar por unanimidad el nuevo Directorio por un período de tres (3) ejercicios, que queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Guillermo Jose Gonzalez Davis, argentino, mayor de edad, DNI N° 26.002.595, CUIT N° 20-26002595-4 nacido el 20 de Mayo de 1977, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Club de Campo La Rural, de la ciudad de Reconquista (Santa Fe). Vice presidente: Silvana Antonella Gonzalez Davis, argentina, mayor de edad, DNI N° 24.898.017, soltera, nacida el 26 de Agosto de 1975, CUIT 27-24898017-1, de profesión Comerciante, domiciliada en calle General Obligado N° 602 de la ciudad de Reconquista (Santa Fe). Director suplente: Esteban Javier Gonzalez Davis, argentino, mayor de edad, DNI N° 27.518.852, soltero, nacido el 22 de Octubre de 1979, CUIT 20-27518852-3, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle General Obligado N° 602 de la ciudad de Reconquista (Santa). Reconquista, 12 de agosto de 2019. Dra. Mirian Graciela David.

\$ 80 398666 Ago. 22

---

### **PANIFICADO1XSESTADIO S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) Nombre de todos los socios: Alfredo Rubén Scarponi, DNI N°22.175.430, C.U.I.T. 20-22175430-2, nacido el 07 de Julio de 1971, de estado civil casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Santa Coloma 9128 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Claudia Elena Scarponi, de nacionalidad argentina, nacida el 22 de septiembre de 1967, comerciante, con domicilio en calle Laura 333 de la ciudad de Escobar, con DNI 18.546.559, C.U.I.T. 23-18546559-4, de estado civil casada. Por Asamblea General Ordinaria Nro.17 del 31/08/2018 celebrada con el carácter de Unánime y tratado que fuera el punto tercero del Orden del día: Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Se decidió en forma unánime que el directorio sea integrado por los señores Alfredo Rubén Scarponi como Presidente del Directorio y Claudia Elena Scarponi como director suplente. Reunido el Directorio de Panificadora Estadio S.A. en fecha 03/09/2018 establece que de acuerdo a lo tratado en la Asamblea General Ordinaria Nro.17 de fecha 31/08/2018 el directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente del directorio Señor Alfredo Rubén Scarponi; directora suplente: Señora Claudia Elena Scarponi. Todo lo cual queda plasmado en Acta de Directorio Nro.76 y es aprobado en forma unánime.

\$ 45 398712 Ago. 22

---

## QUÉ HICISTE S.R.L.

### CONTRATO

1.- Nombre de los socios: Graciela Cristofani, argentina, D.N.I. N° 16.935.566, C.U.I.T. N° 27-16935566-0, nacida el 14 de Octubre de 1964, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en calle Bv. Seguí 1877; y Gonzalo Martín Moreno, argentino, D.N.I. N° 32.968.760, C.U.I.T. N° 20-32968760-1, nacido el 20 de Diciembre de 1986, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle 3 de Febrero 1073, piso 6º, departamento A, todos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2.- Fecha del instrumento constitutivo: 12 de agosto de 2019.

3.- Denominación: QUÉ HICISTE S.R.L.

4.- Domicilio: 9 de Julio 2601, Rosario, Prov. de Santa Fe.

5.- Objeto: compra y venta por mayor y menor de forrajes, alimento balanceado, artículos de jardinería, camping, accesorios, tiempo libre, artículos de limpieza, bazar, indumentaria, peluquería canina y deco.

6.- Duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: \$ 200.000.

8.- Administración, dirección y representación: A cargo de los dos socios en su carácter de gerentes y el uso de la firma social será ejercida por los socios-gerentes en forma indistinta de cualesquiera de ellos quienes obligarán a la sociedad.

9.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio.

10.- Fiscalización: A cargo de todos los socios.

\$ 45 398641 Ago. 22

---

**ROBERTO FERRARIO S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Comercio a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la publicación de la designación del Directorio de la sociedad ROBERTO FERRARIO S.A. por acta de fecha 08 de febrero de 2019.

Directores titulares: Presidente: Luis Ignacio Ferrario, DNI N° 24.684.467, CUIT 20-24684467; Vicepresidente: Germán Roberto Ferrario, DNI N° 28.375.279, CUIT 20-28375279-9; Director Titular: Roberto Carlos Ferrario, DNI N° 10.561.495, CUIT 20-10561495-1 y Director Suplente: Susana María Bettello, DNI N° 10.561.614, CUIT 27-10561614-2.

\$ 45 398673 Ago. 22

---

**SANTA FE ACRILICOS ROSARIO S.R.L.**

CONTRATO

1) Socios: Miguel Omar Gorosito, argentino, soltero, nacido el 4 de Diciembre de 1963, Documento Nacional de Identidad Nro. 16.815.475, CUIT N° 20-16815475-6, domiciliada en calle Pedernera N° 2576 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y el Señor Gorosito Infanti Facundo, argentino, soltero, nacido el 10 de Marzo de 1999, Documento Nacional de Identidad N° 41.730.109, CUIT N° 20-41730109-8, domiciliado en calle Fragata Sarmiento N° 2825 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

2) Fecha de contitucion contrato social: 17 de Julio de 2019.

3) Razon social o denominacion: SANTA FE ACRILICOS ROSARIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: Legal: Ciudad de Rosario- Provincia de Santa Fe - Sede Social: Av. Pellegrini N° 2912 -Rosario - Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: Compra venta por mayor y menor de laminados plásticos.

6) Plazo de duracion: Noventa y nueve (99) años.

7) Capital social: Pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000,00).

8) Administracion y organizacion de la representacion legal: La administración de la Sociedad y su representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio - gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta, individual y alternativamente cualquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo N° 375 del Código Civil, con la única excepción de prestar fianzas y/o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Estará a cargo del socio Miguel Omar Gorosito.

9) Fiscalizacion: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 64 398628 Ago. 22

---

## **SUMERIA S.R.L.**

### CONTRATO

Por disposición del Sr. Secretario de Registro Público se ha ordenado la siguiente publicación:

Denominación: SUMERIA S.R.L.

Domicilio: Tucumari N°: 3120 de la ciudad de Santa Fe.

Socios: El Sr. Giusiano, Roberto Daniel D.N.I. N° 14.402.642, CUIT 20-14402642-0, argentino, nacido el 14 de octubre de 1961, de profesión Corredor Inmobiliario; domiciliado en Castellanos 1651, de la ciudad de Santa Fe y la Sra. Salas, Mirta Liliana D.N.I. 12.884.840, CUIT 27-12884840-7, argentina, nacida el 02 de junio de 1957, de profesión Veterinaria, domiciliada en Castellanos 1651, de la ciudad de Santa Fe.

Objeto: a) Las operaciones inmobiliarias, tanto de compraventa, locación, arrendamiento, permuta, subdivisión, usufructo u otros negocios de disposición o administración, tanto sobre inmuebles urbanos como rurales. b) La realización de corretaje inmobiliario de conformidad a lo establecido en los artículos 9, siguientes y concordantes de la Ley Provincial Nro. 13.154. c) Formar parte de fideicomiso inmobiliarios y de administración en calidad de fiduciario o fiduciantes y además para adquirir materiales para dichos proyectos en el mercado interno y externo. Pudiendo asociarse con otras empresas o sociedades radicadas en el país o en el extranjero o terceros independientes.

Duración: cincuenta (50) años desde la inscripción en el Registro Público.

Capital: Pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) en cuotas de \$ 1000 cada una.

Administración y representación: A cargo del socio Giusiano Roberto Daniel por el plazo de duración de la sociedad.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autos: SUMERIA S.R.L. s/Constitución de sociedad (Expte. 1564, Año 2019).

Santa Fe, 12 de agosto de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 398742 Ago. 22

---

### **TRANSPORTE CORONDA S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señor Secretario del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, atento el expediente N° 166/2019, se ordenó la siguiente publicación de Edictos.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2019, se dispuso la designación de los miembros del Directorio de TRANSPORTE CORONDA S.A. De la designación de cargos del Directorio resultan elegidas las siguientes personas: Presidente Director Titular: Bauza Hugo Raúl, DNI 10.191.351, argentino, nacido el 30/12/1951, estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en, 9 de Julio 1130, de la ciudad de Coronda Provincia de Santa Fe y Vicepresidente Natalia Bauza: DNI 28.019.528, argentina, nacida el 16/09/1980, estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Juan de Garay 1696 de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe. Director Suplentez Bauza Valeria DNI 26.875.567, argentina, nacida el 05/12/1978, estado civil casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Mitre 965 de la ciudad de San Carlos Centro. Los señores Directores aceptan sus cargos y determinan como domicilio especial la sede social de la sociedad sita en Ruta Nacional 11 Km 423,5, de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 12 de agosto de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 398739 Ago. 22

---

### **TEMPORAL S.R.L.**

#### CESIÓN DE CUOTAS

En virtud de lo dispuesto por el Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación de ley respecto a la transferencia de las cuotas sociales que surge de los autos BLOCH, CARLOS s/Declaratoria de Herederos, Expte. 2180/2019 que tramita ante el Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial de la 10ma Nominación de Rosario. Que el día 30 de mayo de 2019 el Registro Público de Comercio ha dispuesto que en relación a la sociedad TEMPORAL S.R.L., según constancias, pertenecen a la sociedad conyugal la cantidad de 300 cuotas sociales a transferir a sus derechohabientes.

\$ 45 398708 Ago. 22

---

## **URBE S.R.L.**

### CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: URBE S.R.L. s/Constitucion de sociedad, CUIJ 21-05200885-6 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1. Entre los señores Marcelo Jorge Peresson, nacido el 21 de noviembre de 1972. Argentino, casado, D.N.I. 22.896.532, CUIT 20-22896532-5, comerciante, apellido materno Catena, con domicilio en calle Laprida 4444, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; Teresa Graciela Danielli, nacida el 1° de enero de 1971, argentina, soltera, D.N.I. 21.690.790, CUIT 27-21690790-1, comerciante, apellido materno Antinori, con domicilio en calle Cándido Pujato 3258, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; y Vanina Ramona Agüero, nacida el 12 de junio de 1985, argentina, casada, D.N.I. 31.531.442, CUIT 27-31531442-4, Martillera y Corredora, comerciante, apellido materno Flores, con domicilio en calle Gral. López, San Agustín, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada.

2. Fecha Contrato Social: 03 de Julio del 2019.

3. Denominación: URBE S.R.L.

4. Sede Social: 4 de Enero N° 2798 - Santa Fe (3000)- Santa Fe.

5. Duración: 10 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Santa Fe.

6. Objeto Social La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: Operaciones inmobiliarias, sean de compraventa, arrendamiento, locación, permuta, subdivisión, usufructo u otros negocios de disposición o administración, tanto sobre inmuebles urbanos como rurales; Realización de corretaje inmobiliario de conformidad a lo establecido en los artículos 9, siguientes y concordantes de la Ley Provincial N° 13.154; Dirección comercial de proyectos inmobiliarios, desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, administrador fiduciario de fideicomisos inmobiliarios, administración o gerenciamiento de desarrollos inmobiliarios. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y no sean prohibidos por las leyes vigentes o por este contrato.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) que se divide en 300 cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Marcelo Jorge Peresson (150) cuotas que representan pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000); Teresa Graciela Danielli (149) cuotas que representan pesos ciento cuarenta y nueve mil (\$ 149.000) y Vanina Ramona Agüero (1) cuotas que representan pesos un mil (\$ 1.000), que se encuentran integradas en su totalidad.

8. Representación legal: a cargo del Gerente Marcelo Jorge Peresson.

9. Cierre de ejercicio: 30 de julio de cada año.

Santa Fe, 07 de agosto de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 152 398678 Ago. 22

---

**VASSER S.A.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, en los autos caratulados: VASSER S.A. s/Reforma (Aumento de capital-Modificación de sede social), Expte. N° 230/2019, se ha ordenado la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 7 de Agosto de 2019, mediante el cual se hace conocer el cambio en los artículos: cuarto y modificación de la Cláusula V del Estatuto social de VASSER S.A., los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo cuarto: El capital social es de pesos diez millones (\$ 10.000.000) representado por cien mil (100.000) acciones de cien pesos (\$ 100,00) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.

V- Constitución del domicilio especial-sede social: se establece el domicilio especial para todos los directores en: Santiago Giubergia N° 2561 (Parque Industrial La Victoria) de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Asimismo en función con lo dispuesto por el Art. 11° inc. 2- párrafo 2° de la Ley 19.550 y sus modificaciones, se resuelve establecer la Sede Social en calle Santiago Giubergia N° 2561 (Parque Industrial La Victoria) de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 12 de Agosto de 2019.

\$ 78 398500 Ago. 22

---